UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 067-2025-FCE-CF

Ayacucho, 05 de agosto de 2025

Visto la documentación sobre modificación de la denominación de una asignatura en el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar al mercado laboral; para la obtención del dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - DECANATO - UNSCH

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1846-20232-UNSCH-CU de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste de Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 154° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, todas las carreras profesionales diseñan los currículos por competencias, constituidas por asignaturas, debiendo estas agruparse en módulos de competencia profesional, según la carrera; de tal manera que, a la conclusión de cada módulo, el estudiante logre un certificado;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo en el artículo 8° establece que para optar el grado académico de bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés a lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N°3687-2024-UNSCH-CU de fecha 09 de setiembre de 2024, se aprobó el Currículo de Estudios 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 067-2025-FCE-CF

Que, con Memorando N°051-2025-EPEP-UNSCH/FCE con fecha 30 de junio de 2025, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria solicita la modificación del curso MD-584 Taller de Redacción de Informe Final de Tesis por MD-584 Trabajo de Investigación en el Currículo de Estudios 2018 Reajustado y acompaña opinión de la comisión de currículo, acta de aprobación por el pleno de docentes y el currículo de estudios impreso en físico y en digital;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 285 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR la denominación de asignatura del Currículo de Estudios 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, según el detalle siguiente:

Dice:

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITO	HT	HP	TH	REQUISITO	DPTO
MD-584	Taller de Redacción de Informe Final de Tesis	3.0	1	4	5	MD-583	DAECH

Debe decir:

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉDITO	HT	HP	TH	REQUISITO	DPTO
MD-584	Trabajo de Investigación	3.0	1	4	5	MD-583	DAECH

Artículo 2° REMITIR al Vicerrectorado Académico el acto administrativo, documentos antecedentes en nueve folios y el Currículo de Estudios 2018 Reajustado en digital y en físico para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección d Gestión Académica
EP Educación Primaria
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL ZUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO